

CAPITAL SOCIAL, DOTACIÓN FUNDACIONAL O PARTICIPACIÓN Y RECURSOS QUE FINANCIAN SUS ACTIVIDADES

Ejercicio 2025

La SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (GEURSA) se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Las Palmas, al tomo 1.554, folio 59, sección 8.ª, hoja GC-26266, inscripción 1.ª, siendo su accionista único el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En su condición de sociedad mercantil local y medio propio personificado del Ayuntamiento, la financiación de su actividad se articula conforme al régimen específico aplicable a esta clase de entidades, regulado principalmente por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como por la normativa reguladora de las sociedades con capital íntegramente público.

Los principales recursos de financiación de la Sociedad son los siguientes:

1. Compensaciones tarifarias por encargos

La principal fuente de financiación de GEURSA está constituida por las compensaciones económicas derivadas de los encargos realizados por el Ayuntamiento u otras entidades públicas con la condición de poder adjudicador. Dichas compensaciones se determinan con arreglo a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio y deben responder al coste real de las actuaciones ejecutadas, sin incorporar márgenes de beneficio arbitrarios.

Asimismo, las tarifas deben ser objeto de revisión periódica y su vigencia suele encontrarse limitada temporalmente.

[Enlace a las tarifas aprobadas](#)

2. Capital social

El capital social se encuentra íntegramente desembolsado y pertenece en su totalidad al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, constituyendo la base patrimonial inicial de la Sociedad y un elemento esencial de su estructura de solvencia.

A la fecha del presente ejercicio, el capital social está representado por 100 acciones nominativas, correlativamente numeradas del 1 al 100, ambas inclusive, de 601,02 euros de valor nominal cada una, ascendiendo el capital social total a 60.102,00 euros, íntegramente suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

3. Aportaciones, subvenciones y transferencias corrientes o de capital

Adicionalmente, la Sociedad podría recibir aportaciones, subvenciones o transferencias del Ayuntamiento destinadas a garantizar su equilibrio financiero, especialmente en aquellos supuestos en que los ingresos procedentes de encargos resultaran insuficientes para cubrir la totalidad de los costes de explotación. Estos recursos tienen su origen en la hacienda local, integrada por los ingresos y recursos previstos en la legislación reguladora de las haciendas locales.

No obstante, durante el ejercicio 2025, la Sociedad no ha recibido aportaciones adicionales, subvenciones ni transferencias del Ayuntamiento para el mantenimiento del equilibrio financiero.

4. Financiación ajena

La Sociedad puede recurrir, en su caso, a operaciones de crédito, si bien dicha posibilidad queda sujeta a las limitaciones derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debiendo preservarse en todo momento la estabilidad financiera de la entidad local de adscripción.

Durante el ejercicio analizado, GEURSA no ha formalizado operaciones de crédito ni ha obtenido financiación ajena por esta vía.

Finalmente, en atención a su objeto y naturaleza, la Sociedad puede obtener asimismo ingresos específicos vinculados a la gestión y desarrollo de suelo público, la promoción de viviendas protegidas, la gestión de patrimonios públicos de suelo y la redacción de instrumentos de planeamiento, dentro del marco general de compensaciones tarifarias y aportaciones públicas que financian su actividad.